

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZASE ANULAR ORDEN DE COMPRA
ID N° 3649-666-SE19 QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO: N° 2584 .- /

QUILLECO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) La Orden de Compra N° 3649-666-SE19, a Instituto de Jueces de Policia Local, RUT 73.753.900-8, SANTIAGO, por un valor de \$ 240.000, por Congreso Nacional de Perfeccionamiento para Jueces.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2333 de fecha 16 de Octubre de 2019, que Autoriza Orden de Compra 3649-666-SE19, Congreso Nacional de Perfeccionamiento para Jueces.

CONSIDERANDO:

- a) Correo Electronico de parte del Directorio INJPL, suspendiendo Congreso Nacional de Perfeccionamiento para Jueces,
- b) El Historial de Orden de Compra N° 3649-666-SE19, donde se acepta cancelación de la Orden de Compra, por el siguiente motivo: Situacion Actual en la fecha del Congreso, Estado de Emergencia en varias Provincias del Pais,
- c) El Certificado Disponibilidad Presupuestaria, Obligación Presupuestaria N° 6-2003, con fecha 16 de Octubre 2019, Orden de Compra ID N° 3649-666-SE19.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE Anular** Orden de Compra N° 3649-666-SE19, por los motivos antes mencionados, a **Instituto de Jueces de Policia Local, RUT 73.753.900-8, SANTIAGO**, por un valor de \$ **240.000**.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)

VºBº: JRCM/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====